

**INFORME DEL COMISARIO A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA GADAN S.A., CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2009.**

Señores

SOCIOS DE LA COMPAÑIA GADAN S.A.

Presente.-

Distinguidos señores:

Como Comisario Principal de la compañía GADAN S.A., tengo el agrado de presentar a ustedes el informe sobre el desarrollo de mis funciones en el ejercicio económico 2009.

1.- CONSTITUCIÓN, CAPITAL Y REPRESENTANTES LEGALES:

La Compañía no ha tenido ninguna reforma a sus Estatutos durante el año 2009. Se constituyó el 28 de Febrero de 2008, mediante Escritura Pública otorgada por la Notaría Novena del Cantón Quito, aprobada según resolución de la Superintendencia de Compañías No. 08.Q.IJ.000726 de 05 de Marzo de 2008 e inscrita en el Registro Mercantil el 14 de Abril del mismo año, bajo el número 1099, Tomo 139.

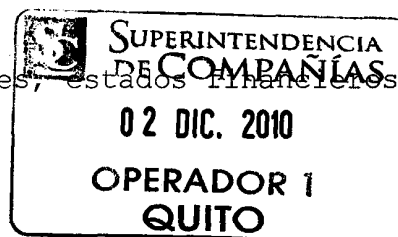
El Representante Legal es la señora **María Eugenia Zambrano López** en su calidad de Gerente General, y el señor Antonio Elio Acosta Alvarado como Presidente, nombrados por la Junta General de la Compañía el 02 de Agosto de 2009 y 15 de Abril de 2008, respectivamente, por el periodo estatutario de cuatro años, cada uno.

2. ADMINISTRACIÓN DE LA COMPAÑIA:

Se ha cumplido satisfactoriamente con los controles administrativos, financieros y contables que reglamenta al Art. 279 del Régimen de Compañías. Los Administradores han dado cumplimiento a las resoluciones de la Junta General. El sistema de control interno cumple con los objetivos, esto es proveer a la Gerencia la seguridad que los activos están salvaguardados contra pérdidas o usos no autorizados y que las operaciones se ejecuten de acuerdo a disposiciones de la Administración que permita el registro contable para la correcta elaboración de los Estados Financieros.

3. ESTADOS FINANCIEROS:

He tenido acceso a los registros contables, estados financieros así



como a todos los documentos de soporte contable, lo que me permite emitir una opinión sobre éstos aspectos y sobre la evaluación de los principios y prácticas contables seguidas por la Compañía y del control interno, así como el manejo administrativo ejecutado por la Gerencia.

4. CUMPLIMIENTO DE NORMAS:

La custodia de los libros sociales, libros de actas, expedientes, libros y registros contables se llevan de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

De la evaluación del control y revisión efectuados, puedo manifestar que éste es adecuado, las cifras registradas en los estados financieros, son razonables y se sujetan a los principios de contabilidad generalmente aceptados.

Quito, Juli de 2009

Atentamente,


Nixon Delgado Delgado
COMISARIO PRINCIPAL